



25 DE JULIO DE 2022

FISE 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	SAN ANTONIO DE LA CAL	
PROGRAMA	FISE 2022				
NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLEJON SIN NOMBRE, EN EL BARRIO EL GRANJENO EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	28 DE ABRIL DE 2022	TERMINO 21 DE JULIO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2022GEQ00454				
No. DE OBRA	2022-00278	BENEFICIARIOS	120 HABITANTES		
MONTO AUTORIZADO	\$1,422,814.81 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 81/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$1,422,813.00	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$1,422,813.00
				MUNICIPAL	\$0.00
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 16.5 DE 12" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE SANITARIO. EN UN TOTAL DE 113.84 ML.; CONSTRUCCION DE DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA TIPO DE 15 CM, L=5.00 M, TUBO SANITARIO DE PVC SERIE 16.5, DE 6" DE DIAMETRO. EN UN TOTAL DE 12 PZAS.; CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA TIPO COMUN EN UN TOTAL DE 11 PZAS.; SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO HIDRAULICO FO.GO. C-40 DE 2" DE DIAMETRO EN UN TOTAL DE 160.77 ML.; CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 17 CM DE ESPESOR, CON PIEDRA NATURAL CON TAMAÑO DE 4 A 6" EN PROMEDIO AHOGADA Y/O JUNTEADA CON CEMENTO-ARENA 1:4. EN UN TOTAL DE 335.75 M2.					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA		 ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMIREZ SUPERVISOR DE OBRA	
		 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 Ma Graciela Carbajal PRESIDENTE		Ma Luisa Mora C. Ma Luisa Mora Castillo SECRETARIO		Rosana Olvera G. Rosana Olvera García TESORERO	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."